



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos, en apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa “Becas para Hijas e Hijos de Policías”, Ejercicio 2025

CONVOCA A:

ALUMNAS Y ALUMNOS QUE CURSEN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA Y QUE SON HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS CAÍDOS O EN ACTIVO EN EL ESTADO DE JALISCO PERTENECIENTES A LA FISCALÍA DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEPENDENCIAS SECTORIZADAS A LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los participantes, alumnos, aspirantes, solicitantes, entre otros, se considerará dentro de las mismas, a las y los participantes, a las y los alumnos, a las y los aspirantes y a las y los solicitantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA – DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS:

Incentivar la permanencia de los educandos de educación primaria y secundaria que estudien en escuelas públicas y que son hijas e hijos de policías caídos o en activo pertenecientes a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, a través de un apoyo económico.

SEGUNDA – DEL OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS:

Otorgar un apoyo económico (beca) a aquellos educandos del estado de Jalisco que sean hijas e hijos de policías caídos o en activo del estado de Jalisco pertenecientes a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad para continuar, permanecer y concluir con su formación académica en los niveles de educación básica (primaria y secundaria).



TERCERA – DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los alumnos que cursen los niveles de educación primaria o secundaria de escuelas públicas del estado de Jalisco y que son hijas e hijos de policías caídos o en activo del Estado de Jalisco pertenecientes a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

CUARTA-DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Los participantes deberán ser mexicanos residentes en el estado de Jalisco y contar con Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Estar inscrito en una institución pública de educación básica (primaria o secundaria) del estado de Jalisco.
- Ser hijas o hijos de policías pertenecientes a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, caídos o en activo.
- Haber cursado en una escuela pública del estado de Jalisco el ciclo escolar 2023-2024 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- No ser alumno de primer año de primaria.
- Registrar la solicitud conforme lo establecido en la Base QUINTA de la presente convocatoria.

QUINTA –DEL REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN:

Los participantes deberán registrar su solicitud dentro del periodo comprendido del viernes 11 de abril al domingo 11 de mayo de 2025, a través de la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en el siguiente enlace <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becaspolicias/> subiendo la siguiente documentación debidamente escaneada:

- Acta de nacimiento de la hija o hijo de policía caído o en activo.
- Comprobantes de ingresos familiares.
- Credencial para votar vigente del INE (anteriormente IFE), de la madre, padre o tutor (preferentemente de ambos), legible por los dos lados.
- Documento que acredite que la madre, padre o tutor forma o formó parte de algún cuerpo policiaco del estado de Jalisco, perteneciente a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

REVISADO

[Handwritten signature and initials]



- Carátula del estado de cuenta bancario o carta certificación de la cuenta vigente (con CLABE interbancaria visible) a nombre de la madre, padre o tutor, según sea el caso.
- Constancia de Situación Fiscal de la madre, padre o tutor; la cual deberá estar al mismo nombre de la cuenta bancaria vigente señalada en el punto anterior. (puede descargarse en el siguiente enlace: <https://satid.sat.gob.mx>).
- En caso de ser hija o hijo de policía caído, presentar acta de defunción.
- En caso de que el participante tenga una discapacidad, deberá acreditarla con una constancia médica vigente emitida por una institución de salud pública.

Los documentos solicitados deberán adjuntarse en archivos individuales en formato PDF o JPG a una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada), al momento de registrar la solicitud de beca en la plataforma señalada en la presente base.

Durante el registro de la solicitud, se deberá proporcionar el número telefónico y correo electrónico (preferentemente con el que inician sesión en apprende), así como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la madre, padre o tutor, titular de la cuenta bancaria vigente.

Posteriormente deberá descargar e imprimir el acuse de recibido (hoja 4), como comprobante de haber realizado el registro en línea de la solicitud, para su resguardo.

Cabe señalar que **NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO**, el registro y entrega de documentación se realizará ÚNICAMENTE a través de la plataforma, salvo petición directa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

La documentación deberá estar completa en la plataforma y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca conforme a la presente Convocatoria y las Reglas de Operación correspondientes.

SEXTA -DE LOS CRITERIOS Y ORDEN DE PRIORIZACIÓN:

1. Solicitantes, hijas e hijos de policías caídos que pertenecieron a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.
2. Solicitantes, hijas e hijos de policías pertenecientes a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad con una discapacidad comprobable con base en diagnóstico médico de alguna institución pública de salud.
3. Solicitantes, hijas e hijos de policías pertenecientes a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.



Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad con menores ingresos per cápita.

4. Solicitantes, hijas e hijos de policías pertenecientes a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad que cursen el nivel de primaria.
5. Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará una beca solamente a un alumno(a) integrante de esta.

SÉPTIMA - DE LA CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA:

Las becas se otorgarán a los alumnos (primaria y secundaria) de escuelas públicas que sean hijas e hijos de policías caídos o en activo del estado de Jalisco pertenecientes a la Fiscalía del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependencias sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación vigentes.

El apoyo económico (beca) consistirá en un pago único anual por ejercicio fiscal, otorgado por beneficiario por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Este apoyo está comprendido para el ejercicio fiscal 2025 y se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

OCTAVA - DE LA VALIDACIÓN:

Concluido el registro establecido en la base QUINTA de la presente convocatoria, la Coordinación General Estratégica de Seguridad, validará las solicitudes recibidas en la plataforma, de acuerdo con los requisitos de participación y a la documentación registrada en la plataforma.

Se descartarán aquellas solicitudes con documentación incompleta, imprecisa o errónea, alterada o no vigente; así como la documentación con tachaduras, enmendaduras o borrones.

NOVENA - DICTAMINACIÓN:

El Comité de Becas para Hijas e Hijos de Policías es la instancia competente para realizar la dictaminación final de los beneficiarios.

El Comité de Becas para Hijas e Hijos de Policías dictaminará de entre los participantes que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria y las Reglas de Operación vigentes, tomando en cuenta las disposiciones antes mencionadas y considerando la suficiencia presupuestal del Programa Becas para Hijas e Hijos de Policías.

Para los casos no previstos en la presente convocatoria, y las dudas que se



generen sobre el otorgamiento de las becas, se aplicará lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa de Becas para Hijas e Hijos de Policías.

DÉCIMA - DE LOS RESULTADOS:

Serán dados a conocer el día viernes **06 de junio del 2025**, en la página de internet <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becaspolicias/>

En caso de resultar beneficiario, el pago de la beca se realizará a nombre de la madre, padre o tutor que haya realizado el trámite y sea titular de la cuenta bancaria registrada, siempre y cuando la identificación oficial se encuentre vigente.

DÉCIMA PRIMERA- DE LAS FECHAS A TENER EN CUENTA:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitudes en plataforma.	Del viernes 11 de abril al domingo 11 de mayo de 2025.
Publicación de resultados.	El viernes 06 de junio de 2025.
Firma de recibos de pago.	Del miércoles 11 de junio al martes 24 de junio del 2025.
Depósito a beneficiarios.	Entre septiembre - octubre de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA - DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna. Asimismo, todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa Becas para Hijas e Hijos de Policías.

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

1. Recibir oportunamente el pago de la beca de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.
2. Respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, así como la salvaguarda de los derechos civiles, sociales, culturales y ambientales.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Al tratarse de un beneficiario (a) menor de edad, el padre, madre o tutor participará en los Comités de Contraloría Social como su representante.
2. Estar atentos a las comunicaciones oficiales en torno al Programa de Becas para Hijas e Hijos de Policías.
3. Al tratarse de un beneficiario (a) menor de edad, el padre, madre o tutor acudirá en las fechas establecidas a la firma del recibo de pago y demás trámites inherentes al Programa Becas para Hijas e Hijos de Policías.



4. En caso de ser seleccionado (a), participar en el proceso de evaluación 2025 del Programa de Becas para Hijas e Hijos de Policías.

En caso de requerir mayor información respecto a la presente convocatoria, podrá comunicarse a la Dirección de Becas a través del correo electrónico becas.sej@jalisco.gob.mx y/o a la Coordinación General Estratégica de Seguridad 33.36.68.79.00 ext. 18134, Secretaría de Seguridad 33.36.68.79.00 Extensiones 18183, 18215, 18230 y 18089, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 33.16.53.77.83, Fiscalía del Estado 33.38.37.61.50 ext. 15919 en las áreas de Recursos Humanos según corresponda.

DÉCIMA TERCERA- EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

DÉCIMA CUARTA - VIGENCIA PARA EL REGISTRO:

La presente convocatoria estará vigente para el registro de participantes **del viernes 11 de abril al domingo 11 de mayo de 2025.**

DÉCIMA QUINTA- AVISO DE PRIVACIDAD:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos el teléfono (33) 33-30-30-18-70 extensión 36958, y el correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA SEXTA. - QUEJAS Y DENUNCIAS:



Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa oral o escrita ante la Contraloría del Estado de Jalisco, a los teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 extensiones 50704, 50709 y 50712. Y al Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Avenida Vallarta No. 1252, esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 11 de abril de 2025

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO